

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de febrero de dos mil veinte.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por la Presidenta y la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que se registró y turnó el escrito de demanda del Juicio Electoral, interpuesto por Juan José Luna Mejía, en su carácter Presidente del Partido Político Local "Nueva Alianza Hidalgo", en contra de la abstención de otorgar al Partido Político Local "Nueva Alianza Hidalgo" las cantidades correspondientes al financiamiento público por actividad electoral señalado como autoridad responsable al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, anexando la siguiente documentación: a) Escrito original de fecha dos de febrero de la presente anualidad, dirigido a los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Juan José Luna Mejía, en su carácter Presidente del Partido Político Local "Nueva Alianza Hidalgo", consistente en del oficio cuatro fojas; **b**) Acuse número IEEH/PRESIDENCIA/087/2020, de fecha treinta de enero de dos mil veinte, dirigido al Profesor Sergio Hernández Hernández, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Hidalgo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, suscrito por la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; c) Escrito dirigido a la C. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Sergio Hernández Hernández, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 343, 347, 349, 352, 355, 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de

Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda**:

PRIMERO.- Con el acuerdo y escrito del medio de impugnación de cuenta, fórmense expediente y registrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO.- Radíquense en esta Ponencia, el Juicio Electoral: TEEH-JE-001/2020.

TERCERO.- Se tiene por presentado Juan José Luna Mejía, en su carácter de Presidente del Partido Político Local "Nueva Alianza Hidalgo, señalando domicilio para ir y recibir notificaciones el ubicado en Calle Eliseo Ramírez Ulloa, número 1005, Colonia Doctores de esta ciudad.

Derivado de la solicitud del actor de ser notificado mediante correo electrónico presidencia.na.hidalgo@hotmail.com señalado en su escrito de cuenta, se decreta realizar la presente notificación por única ocasión en el mismo, y se le requiere para que se presente en las instalaciones de este Tribunal Electoral, para generar la cuenta electrónica institucional, así como la contraseña correspondiente, para estar en posibilidad de realizar las notificaciones correspondientes por el medio solicitado.

CUARTO.- Toda vez que el Juicio Electoral al rubro indicado fue presentado directamente en oficialía de partes de este Tribunal Electoral y por ello no consta el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, envíense un tanto del medio de impugnación y anexos a la Autoridad señalada como Responsable: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; para que en el plazo legal de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a esta Autoridad Jurisdiccional, las constancias referidas en los artículos antes citados, por lo que para tal efecto deberá de manera inmediata:

1) Hacer del conocimiento de los terceros interesados el contenido de la demanda interpuesta, mediante cédula que deberá **fijar** en los estrados de las instalaciones que ocupa el **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

En caso de existir el Tercero interesado, este deberá presentar su escrito en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional por duplicado, el cual deberá contener: el nombre del Tercero Interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar pruebas que estimen pertinentes.

- 2) Una vez cumplimentado el plazo de tres días, para la interposición del escrito de Terceros Interesados, la autoridad señalada como responsable, deberá remitir de forma inmediata cédula de **retiro** en original que fijo en su tablero notificador, de las instalaciones que ocupa el **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.**
- 3) Asimismo, la Autoridad Responsable deberá remitir un **informe circunstanciado**, anexando toda la información, documentos, notificaciones, instrumentos, o medios de convicción que obren en su poder y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

QUINTO.- Gírese atento oficio al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, para los efectos señalados en el punto que antecede.

SEXTO.- Notifiquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licencia a Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **da fe**.



1	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
	HIDALGO, SIENDO LAS 12.00 HORAS
	DEL DÍA 03 DE FEDROIO
ļ	DEL DOS MIL UCINTO
	NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL JON JOSE
	Long Mejia, Presidente Nurva Alianza
Ì	POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE PAJÓ EN EL DOMICILIO
į	SEÑALADO, EN PODER DE: SON Nº 40 35 JOSOS
ļ	Mendez Joto
	QUIENDIO relibe x frima
}	DOY FE.
į	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
1	
-	ELIC. ACTUNEIO
	LIC. WILLBERTO REYAS PALAFOX
	\

1858135265

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS DEL DÍA DEL D
POR MEDIO DE CEDULA DOTES DE TECHO DE CEDULA DOTES DOT
EL C. ACTUARIO LIC. WILIBERTO BEYES PALAFOX
the state of the s

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS IS. SO HORAS
DEL DÍA OS DE ECLICO
DEL DOS MIL UCLATE
NOTIFIQUE AL PROVEDO QUE ANTEGEDE AL IASTISTO
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DESO EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: A CECANO CETAS

QUIEN DUO AE CUEN Y FUNA

CONTRE LOS SEÑAS DOS SEÑAS D

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HORAS HIDALGO, SIENDO LAS DE FEBRETO DEL DÍA DE FEBRETO 2020 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA DI FEBRETO 2020 AL JORA DE LUNCIO MEJIS FOR ANDA ATÁ PAR POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE. S. C. ACTUARIO LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS DE FC 610.00 DEL DÍA 03 DE FC 610.00 DEL DOS MIL NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 03 FC 6 2020 AL JOA JOJ C LJAA MEJIA, PULC NA POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.						
ELC. ACTUA RIO						
LIC. WILLSERTO REYES PALAFOX						



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN



JUICIO ELECTORAL

TEEH-JE-001/2020 OFICIO: TEEH-P-096/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo a 03 de febrero de 2020.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

PRESENTE:

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 348 último párrafo, 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y el artículo 52 fracción I inciso a) y fracción Il inciso a) y c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del acuerdo referido.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.



CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO. HIDALGO. C.P. 42080, TEL. 7115656, 7115348 Y 7115386

/teehgo

www. teeh.org.mx

(2) @teehgo



JUICIO ELECTORAL EXPEDIENTE: TEEH-JE-001/2020.

Pachuca de soto, Hidalgo, a 03 tres de Febrero del año 2020, dos mil Veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 03 tres de febrero presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en calle Dr. Eliseo Ramírez Ulloa, número 1005, Colonia Doctores, c.p 42090, Pachuca de Soto Hidalgo, lugar en donde se encuentra ubicado el Partido Político Nueva Alianza, a fin de notificar al C. JUAN JOSE LUNA MEJÍA, Presidente del Partido Nueva Alianza Hidalgo, en su calidad de promovente dentro del expediente al rubro indicado, fui atendido por quien dijo llamarse SANTIAGO DE JESÚS MÉNDEZ SOTO, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----En consecuencia procedo a notificar por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación y copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.--

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX





JUICIO ELECTORAL EXPEDIENTE: TEEH-JE-001/2020.

Pachuca de soto, Hidalgo, a 03 tres de Febrero del año 2020, dos mil Veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 03 tres de febrero presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 15:52 quince horas con cincuenta y dos minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en el Instituto Estatal Electoral ubicado en Boulevard Everardo Márquez 115 Ex Hacienda Coscotitlàn, 42064, Pachuca de Soto Hidalgo, a fin de notificar al INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, como autoridad responsable, fui atendido por quien dijo llamarse ARTEMIO CRUZ CRUZ, quien se identifica como vigilante de las instalaciones del instituto y policía del estado de Hidalgo, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita. En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió original del oficio TEEH-P-096/2020, copia simple del acuse en 01 foja, copia del juicio en 04 fojas y anexos en 03 fojas, dejando cédula de notificación con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

ĔĽ ACTUARIO

LIC. WILLEERTO REYES PALAFOXAND





JUICIO ELECTORAL EXPEDIENTE: TEEH-JE-001/2020.

Pachuca de soto, Hidalgo, a 03 tres de Febrero del año 2020, dos mil Veinte, con fundamento en los artículos 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 03 tres de febrero presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 16:47 dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a notificar al C. JUAN JOSÉ LUNA MEJÍA, Presidente del Partido Nueva Alianza Hidalgo, en su calidad de promovente dentro del expediente al rubro indicado; por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional wilibertoreyes@teeh.org.mx a través del cual cito en el rubro denominado "para" actor personal electrónica mencionada por como dirección presidencia.na.hidalgo@hotmail.com procediendo a adjuntar el acuerdo de fecha 03 de febrero del presente año, el cual fue previamente escaneado y que consta de 02 hojas una por ambas caras. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado.---Finalmente, siendo las 16:55 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos procedo a fijar en los estrados, la presente cédula de notificación, para los efectos legales procedentes, DOY FE .--

L ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

4	Respo	onder	~

Reenviar





Notificacion de Acuerdo 03 de Febrero 2020

Fecha: Hoy, 16:47:51 CST

De: wilibertoreyes@teeh.org.mx

Para: presidencia.na.hidalgo@hotmail.com

Texto (1 KB)

TEEH-JE-001/2020

C. JUAN JOSÉ LUNA MEJÍA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 352 último párrafo y demás relativos del código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto SEXTO del acuerdo de fecha 03 de febrero del presente año, se le notifica el Acuerdo por este medio;

Para lo cual adjunto al presente el archivo correspondiente.

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar la correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo. ATENTAMENTE

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO TELS. 7115656 Y 7115386

Texto (1 KB)

[Adjunto extraído: Tipo de adjunto original: "application/pdf", nombre: "JE-001-2020.pdf"]